



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1. El decreto alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°250 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba la Oficina de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad, del Programa Oficina de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	2° y 3° Encuentro de representantes de Parroquias de la Comuna
A quienes va dirigido	Representante de iglesias de la comuna y público general
Objetivo General de la Actividad	Generar un espacio de encuentro y coordinación entre los representantes de las parroquias de la Comuna, promoviendo la participación, el dialogo y la colaboración con el municipio en beneficio de la comunidad.
Objetivo Específico de la Actividad	Fortalecer la relación entre el municipio y las parroquias de la comuna, generando un espacio de encuentro, dialogo y coordinación que favorezca la participación de las organizaciones religiosas en iniciativas de interés comunal.
Fecha	04 y 09 de octubre 2026, no obstante, estas fechas podrían ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	2° Jornada 150 personas 3° Jornada 100 personas Total 250 personas.
Gasto programado	\$1.660.000.- Centro de costo 14.07.04 Ítem de gasto 22.08.999.009 - Servicio de coffe - Vajilla - Ornamentación - Garzones
Lugar de realización	Parroquia San Francisco de Asís Iglesia Metodista
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura





MUNICIPIO CIUDADANO

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.
3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religioso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 08-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 08-09-2026